

dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida:

Resolución de recurso de reposición.

Entidad: Estructuras y Construcciones Hermanos Jiménez Espejo, S.L.

Núm. Expte.: CO/TPE/00462/2007.

Dirección: C/ Ronda de Curtidores, 6, 14550 Montilla (Córdoba).

Asunto: Reintegro de subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Motivo: Resolución de recurso de reposición de fecha 18 de enero de 2010.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba.

Córdoba, 4 de mayo de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes Acuerdos de Inicio de procedimiento de reintegro a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figuran en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida:

Entidad: Industria Aceitera Fuente Las Piedras, S.A.

Núm. Expte.: CO/TPE/00474/2007.

Dirección: Avda. Fuente Las Piedras, s/n, 14940 Cabra (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).

Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 9 de marzo de 2010.

Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: La Vieja Restauración, S.L.

Núm. Expte.: CO/TRA/00124/2007

Dirección: C/ San Antonio de Padua, 8, 3.º-3, 14001 Córdoba.

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 4.000,00 euros (principal).

Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 9 de marzo de 2010.

Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Gargola Studios, C.B.

Núm. Expte.: CO/NCA/00082/2007

Dirección: Avda. Medina Azahara, 35, Esc. B, 3.º D.

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 9.000,00 euros (principal).

Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 9 de marzo de 2010.

Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: TRIA 2005, S.L.

Núm. Expte.: CO/TRA/00123/2007

Dirección: C/ Fuente de la Salud, 25, 2.º

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 2.500,00 euros (principal).

Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 9 de marzo de 2010.

Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Versalya Proyectos e Inversiones, S.L.

Núm. Expte.: CO/NCA/00086/2007

Dirección: C/ Rodríguez Marín, 3, 14002 Córdoba.

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 4.615,38 euros (principal).

Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 10 de marzo de 2010.

Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Hostelería Cordobesa Pérez Guerrero, S.L.L.

Núm. Expte.: CO/TRA/00047/2007.

Dirección: Ctra. Nacional IV (Alcolea), 384, 14610 Córdoba.

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 2.000,00 euros (principal).

Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 10 de marzo de 2010.

Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Carpintería Fernández Ayala, S.L.

Núm. Expte.: CO/TPE/01098/2007.

Dirección: Rd. de San Francisco, 27, Loc., 14900 Lucena (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 1.500,00 euros (principal).

Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 10 de marzo de 2010.

Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Espumas Lara, S.L.

Núm. Expte.: CO/TPE/00927/2007

Dirección: C/ Del Comercio (P.I. La Viñuela), 23, 14900 Lucena (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).

Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 10 de marzo de 2010.

Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Espumas Lara, S.L.

Núm. Expte.: CO/TPE/00117/2007

Dirección: C/ Del Comercio (P.I. La Viñuela), 23 14900 Lucena (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 6.000,00 euros (principal).

Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 10 de marzo de 2010.

Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: C.P.A. Iberia Publicaciones 2004, S.L.
Núm. Expte.: CO/TRA/00132/2007
Dirección: Pg. Ind. Tecnocórdoba Q-1 Manz. M-E2, nave 17-C, 14014 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 10.256,41 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 10 de marzo de 2010.
Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Infograph Digital, S.L.
Núm. Expte.: CO/TRA/00581/2007
Dirección: C/ Agrupación Córdoba, 19, 5.º C, 14007 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 4.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 11 de marzo de 2010.
Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Muruluc, S.L.
Núm. Expte.: CO/NPE/00225/2007.
Dirección: C/ Arcas, 26, 14900 Lucena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 4.750,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 11 de marzo de 2010.
Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Muruluc, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00477/2007
Dirección: C/ Arcas, 26, 14900 Lucena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 11 de marzo de 2010.
Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Muruluc, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/01074/2007.
Dirección: C/ Arcas, 26 14900 Lucena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 1.500,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 11 de marzo de 2010.
Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Temaser Distribución, S.L.
Núm. Expte.: CO/TRA/00344/2007.
Dirección: Pol. Las Quemadas, 115, 14014 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 4.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 11 de marzo de 2010.
Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Tapizados Doblas, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00325/2007.
Dirección: Cm. La Torca, s/n, 14900 Lucena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 11 de marzo de 2010.
Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Contrucciones Tejada Ruz, S.L.
Núm. Expte.: CO/TRA/00029/2007.
Dirección: C/ El Niño Perdido, 2, 1.º, 14008 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 4.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 11 de marzo de 2010.
Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Jonatan Aguilera Aguilera.
Núm. Expte.: CO/AAI/02226/2003.
Dirección: C/ San Juan, 19, 14850 Baena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 4.508,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 18 de marzo de 2010.
Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: María Cecilia Delgado Laguna.
Núm. Expte.: CO/TPE/00254/2006.
Dirección: C/ Manuel de Sandoval, 8, 14008 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 19 de abril de 2010.
Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Lumicor, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00424/2007
Dirección: C/ Sor Ángela de la Cruz, 5, 14006 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de fecha 15 de abril de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 6 de mayo de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.